

SOCIAL CONCERTATION AND LABOR RELATIONS DEBATE IN THE SOCIETY OF THE 21ST CENTURY

CONCERTACIÓN SOCIAL Y RELACIONES LABORALES DEBATE EN LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

Dr. Armando J Camejo¹

RESUMEN

El artículo tiene como objetivo evaluar las experiencias de Concertación Social en Venezuela, como proceso socio-político para promover relaciones laborales que permitan afrontar las inestabilidades socio-económicas originadas hoy con el modelo Estado socialista. En relación con el método, el mismo se inscribe en una perspectiva descriptiva que implica un estudio documental. Las investigaciones llevan a mostrar que Concertación Social, relaciones laborales y sociedad del siglo XXI involucran el reposicionamiento de acciones emergentes en el desarrollo de un proceso donde los actores involucrados, teniendo posiciones divergentes y manteniendo su independencia, buscan una alianza de edificación democrática. Como conclusión tenemos que la práctica de la concertación combinada con políticas de diálogo – consenso, promueven relaciones laborales que permiten a la sociedad venezolana ampliar la estabilidad democrática.

Palabras Claves: Concertación Social, Relaciones Laborales, Sociedad del Siglo XXI

ABSTRACT

The objective of the article is to evaluate the experiences of Social Concertation in Venezuela, as a socio-political process to promote labor relations that allow facing the socio-economic instabilities originated today with the socialist State model. In relation to the method, it is inscribed in a descriptive perspective that implies a documentary study. The research leads to show that Social Agreement, labor relations and society of the XXI century involve the repositioning of emerging actions in the development of a process where the actors involved, having divergent positions and maintaining their independence, seek an alliance of democratic building. In conclusion we have that the practice of concertation combined with policies of dialogue - consensus, promote labor relations that allow Venezuelan society to expand democratic stability

Keywords: Social Agreement, Labor Relations, Society of the XXI Century

Recibido: 01 / 11 / 2017 Aceptado: 23 / 11 / 2017
--

¹Doctorado en ciencias sociales mención estudios del trabajo, profesor investigador asociado de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez - Cojedes e investigador Nivel B PEII, email armandocamejo@gmail.com

INTRODUCCION

El artículo busca desde sus ejes de indagación, Concertación Social y Relaciones Laborales y sociedad del siglo XXI valorar el diálogo como esfuerzo que contribuye civilizatoriamente a dar soluciones a los graves conflictos de inestabilidad que vive la democracia. Desde este espacio, se busca llenar el vacío de conocimiento existente sobre el tema y para ello resulta apropiado evaluar las experiencias de Concertación Social en el país y sus contribuciones al dialogo social como proceso para que los actores sociales Estado – Mercado - Trabajadores con sus posiciones divergentes e independencia, construyeran entre 1958 -1994 pese a sus errores un marco de acción civilizado donde el equilibrio y la gobernabilidad democrática fueron epicentro.

Bajo este escenario, los actúales desafíos sobre concertación deben girar bajo unos esquemas emergentes de diálogo, que incluya a otros actores del país , dentro de un juego de rearticulación de intereses enlazado bajo una óptica de nuevos contenidos y alcances, y que comprometa al gobierno en su implementación para la resolución de los graves problemas, para ello estas entidades conocidas como Estado – Mercado - Trabajadores han de expandir sus horizontes de conocimiento para vincularse a experiencias de otras sociedades que sirvan de guía para mejorar su aplicabilidad.

Por otro lado, el giro esperado sobre concertación social desde la realidad socio económica actual, reposiciona la necesidad de afinar los mecanismos tradicionales usados hasta ahora, hacia otras instancias emergentes que canalicen propuestas que lleven a dirimir las diferencias que brotan de la actual visión Estado socialista, la idea es recomponer las relaciones rotas entre los actores sociales y otros representantes de la sociedad civil.

En los próximos apartados, exploraremos la ruta que revelara conceptos, características y posturas sobre las categorías, en primera instancia se subraya los enfoques conceptuales de concertación social y algunos escenarios históricos 1983 -1994 en el país, la segunda instancia describe las relaciones laborales y una tercera instancia se exponen las polémicas del Estado socialista, relación con los actores y efectos en las relaciones laborales, finalmente reflexiones finales

CONCERTACIÓN SOCIAL ENFOQUES CONCEPTUALES

Definir Concertación Social involucra saber que se trata de un proceso ampliamente participativo y negociado entre los actores claves de las políticas sociales cuyo fin es generar acuerdos en torno a sus contenidos y alcances, y que compromete al gobierno en la implementación de los mismos. Así mismo, los acuerdos o entendimientos entre las partes incluyen además temas laborales, sindicales, económicos, sociales y políticos, etc. Lo que se traduce en hacer confluir voluntades y actitudes, que mediante la conciliación de puntos de vista e intereses distintos y contradictorios logran acuerdos de interés común.

Ahora bien, hablar de Concertación Social en Venezuela apunta tener presente dos dimensiones, una denominada explícita, que acontece en 1958 y se prolonga hasta la mitad del gobierno de Leoni; y la otra conocida como implícita, que se manifiesta desde 1983 hasta 1994 aproximadamente.

La Concertación Explícita comprende la suscripción de pactos sociales y políticos sobre los cuales se ha de sustentar parte del régimen democrático de los 40 años y que significó un modelo de convivencia y estabilidad democrática ejemplo para América Latina. A los fines de describir algunos antecedentes sobre este proceso tenemos los siguientes momentos:

1.-Avenimiento Obrero-Patronal (1958) acuerdo para evitar conflictos laborales y generar estabilidad luego de la caída de Marcos Pérez Jiménez, suscrito por el comité sindical unificado trabajadores y FEDECAMARAS avalado por el gobierno transitorio de la época y donde se prevé el principio de libertad sindical más el cumplimiento de las leyes laborales” (Peña y Rojas, 2013, p. 7)

2.- Acuerdo Tripartito sobre Seguridad Social Integral y Política Salarial (ATSSI), un acuerdo suscrito entre la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), la Confederación Sindical de Sindicatos Autónomos (CSSA) y la Confederación General de Trabajadores (CGT) por parte de los trabajadores, FEDECAMARAS en representación de empleadores y lógicamente, el Estado venezolano. Este acuerdo de orden tripartito, considerando que trató temas muy polémicos (salario, prestaciones sociales y seguridad social) en materia laboral, es una expresión de verdadero diálogo social y concertación, en tanto, produjo “La Ley Orgánica de Reforma Parcial de la Ley del Trabajo y La Ley Orgánica Marco de Seguridad Social Integral, plasmándose por primera vez en una norma estatal el contenido de un documento consensuado con base en la voluntad de los actores sociales” (Afonso, 2013, p.8)

Los anteriores momentos que se resumen en el cuadro N.º 1 fueron promovidos por el Estado a inicios de la democracia, ello permitió esparcir las bases para que el proceso de Concertación Social Estado - Mercado - Trabajadores lograra estabilidad social, política y económica, diseminando así gobernabilidad y nuevas relaciones laborales.

Cuadro 1. Concertación Social Enfoques Conceptuales

1958 - 1982



Fuente: Elaboración Propia

Un notable componente a subrayar es que a pesar de los errores, fruto de los dominios que ejercían los partidos políticos, las relaciones bajo las cuales se ampararon Trabajadores - Mercado - Estado durante el período 1958 – 1982 fue el de cohabitar bajo elementos de respeto social, ello permitió valorar: la libertad de asociación, la libertad sindical y la libertad de negociación colectiva, contenidas además en las reformas a la normativa laboral bajo el diálogo tripartito, donde además el Estado ejerció una función promotora que derivaría políticas de alto impacto económico.

La otra dimensión de la Concertación Social, es la implícita cuyo fundamento no estuvo asegurado en la firma de ningún contrato social, si no en la preexistencia de un entendimiento político - social conocido como el Pacto de Punto Fijo 1961, en el que un acuerdo entre los partidos políticos AD, COPEI, entre otros, estimularon las bases para garantizar la estabilidad democrática en Venezuela, luego de las dictaduras militares. Este acuerdo, aunque es de partidos y no entre Estado - Mercado - Trabajadores, le concede presencia a las organizaciones que agrupaban a estos sectores y su papel en el ejercicio del gobierno en materia de política social

y laboral. Los suscriptores del pacto se comprometieron con la protección a la libertad sindical y a los organismos sindicales.

La Concertación Social descrita anteriormente, desde sus dimensiones, delinearon en lo práctico la idea de conservar la convivencia política, económica y social bajo la tesis que independientemente de quien gobernara uno u otro, se respeten los acuerdos sobre todo en la necesidad de integrar instituciones democráticas independientes y paritarias tales como la Directiva del Congreso, Fiscalía General de la República, Contralor, Corte Suprema de Justicia; con la idea de garantizar la convivencia y hacer gobernable la sociedad por encima de las luchas que constantemente en todos los ámbitos del país desarrollaban los partidos del estatus producto de sus diferencias.

ESCENARIOS HISTÓRICOS 1983 - 1994

Durante el período de Jaime Lusinchi (1983) emerge como planteamiento de gobernabilidad el denominado Pacto Social que tuvo problemas conceptuales por no ser específico en su orientación, esto trajo consigo confusiones por la falta de homogeneidad, sin embargo Balza (2015) lo describe: Como una reconciliación de elites que durante años estuvieron irreconciliables y que les llevo a ciertos arreglos que dieron estabilidad al gobierno hasta el final del período donde su esquema perdió vigencia.

Este planteamiento, logra con las medidas tomadas, el apoyo de actores como FEDECAMARAS y la CTV valorando así la necesidad de que el Estado con sus esfuerzos contribuya a impulsar acuerdos que propicien la estabilidad democrática. Lo anterior deja ver que, pese a los defectos del sistema democrático, la Concertación Social puesta en práctica durante estos años arrojará resultados favorables, no solamente en el sentido de crear equilibrio al sistema democrático, si no en el de propiciar un proceso constante de desarrollo social – económico

Al examinar resultados macroeconómicos de Venezuela durante la década de los años 60, 70 y principios de los 80 hallamos que según BCV (2013):

Los indicadores promedios revelan un progreso, no solo, porque se logró un sistema de libertades públicas y derechos sociales contenidos en la constitución y demás leyes orgánicas, sino porque el mismo mejoró el nivel de vida de la población, que se benefició, entre otras cosas de una distribución del gasto público inspirada en un concepto más equitativo, más social y de una repartición menos desigualitaria de la riqueza, todo ello en el marco de una realidad económica de crecimiento moderado que se expresa en cifras de un PIB promedio de 4,5 % anual y de

índices muy bajos de inflación que se estiman en un promedio de 3,7 % interanual (p.44)

La política de pacto social fragua una conclusión importante y es qué, pese a las incongruencias en su definición, los actores sociales aseveran según lo resume Cadenas, 2014, p.100 “El Estado aún debía seguir adelante con sus políticas, para dar valor a la productividad, pero manteniendo cierto grado de intervencionismo incluso de participación como empresario, fundamentalmente en las empresas básicas...”

Este período evolutivo deja claro que la cultura rentista, petrolera, es el epicentro del ejercicio Estado paternal que cobijo bajo sus designios a trabajadores y empresarios mitigando sus capacidades y envolviendo a sus representantes en el neocorporativismo.

En el segundo período de Carlos Andrés Pérez, renace la propuesta denominada Concertación Social cuyo andamiaje se sustentó en un mecanismo más amplio al nombrarse incluso un comisionado que redacta un acuerdo - pacto más allá de la conocida concertación implícita promovida por las organizaciones AD-COPEI y otras organizaciones, para reunir otras fuerzas sociales, ese hecho genera más esperanzas que el pacto social de Jaime Lusinchi, pero pese a ello el nuevo planteamiento Concertación Social presentó más dificultades que dieron al traste más adelante con la propuesta. Esto queda resumido en el cuadro 2.

Cuadro 2. Pacto Social y Concertación

Pacto Social	1983 -1988	Jaime Lusinchi	Rentismo Intervencionismo Estatismo
Concertación	1989 -1994	Carlos Andrés Pérez	El Gran Viraje Flexibilidad Conflictividad

Fuente: Elaboración Propia

Las dificultades que empujaron para que este planteamiento de convivencia entre el actor Estado – Mercado – Trabajadores entrara en confrontación fue el modelo de desarrollo económico y social conocido como El Gran Viraje, que motivo a que sectores de la CTV rechazaran y lo definieran como un proyecto que solo favorecería a los organismos internacionales por su fundamento Neoliberal, surgiendo así voces de protesta en trabajadores que se tradujeron en la calle más adelante en frases tales como: “con hambre y represión no hay concertación”

Lo que delinea de este periodo, es que este no fue el principio de una nueva concertación social; si no el aumento de la conflictividad que causó el caracazo más todas sus expresiones desde 1991 y 1992 incluido el golpe de Estado, ocasionando que el eje que nos dio estabilidad social durante 40 años se quebrara y nos llevara a caminos de la provisionalidad y crisis estructural.

Al concluir sobre las consecuencias de este periodo resulta pertinente enunciar que las rivalidades partidistas de sectores muy importantes de AD promovieron en el seno de la CTV controlada mayoritariamente por militantes de esta organización, el divorcio entre el partido y gobierno de Carlos Andrés Pérez. Intentaremos desde esta atrevida apreciación afirmar que la crisis que hoy vivimos tiene su naturaleza ahí, ya que los actores sociales arrojados por fanatismos ideológicos y diferencias personales no pudieron valorar el plan económico y hacer sentir sus propuestas para que fueran incorporadas, lo que triunfó fue el revanchismo.

RELACIONES LABORALES EN QUIEBRE

La idea que muestra la institucionalización de esta categoría relaciones laborales es el llamado compromiso histórico al respecto, Richter, 2013, p. 57 menciona: El reconocimiento de los sindicatos y su acción reivindicativa por parte de las empresas y del Estado acopló las relaciones laborales y a cambio trabajadores colocaron junto a ellos las banderas para la transformación de la sociedad desde la dinámica relación capital - trabajo, en los términos de los mecanismos laborales vigentes caracterizados por un apreciable grado de control institucional de la acción sindical.

Como consecuencia, nacen las bases para la aplicabilidad de la política keynesiana donde la participación del Estado forma parte de la vida económica para robustecer los conceptos de bienestar, pleno empleo y bonanza como política ideal del modelo acumulación rentista, afianzada en dos importantes componentes:

1.- El marco político que consiste en el consenso para que los representantes de los trabajadores negocien con los empresarios y bajo la supervisión de las burocracias estatales los marcos referenciales (regulación) del crecimiento económico.

2.- El marco económico consistente en la creación de las estructuras sociales por las cuales se canaliza una importante masa de recursos económicos que funcionan con salarios indirectos, y aumentan en forma real el nivel de vida de los sectores asalariados.

La evolución de esta visión de Estado a inicios de la vida democrática (1958) valoró el Pacto de Punto Fijo, el Acuerdo Tripartito sobre Seguridad Social Integral y Política Salarial y el Avenimiento Obrero-Patronal como canales de la Concertación Social implícita y explícita que fue ejemplo para América Latina. En este marco de ideas, es útil mencionar, que el agotamiento del Estado paternalista, estatista y rentista fue producto de la caída de los precios del petróleo (bonanza) finales de la década de los 70 y mediados de los 80 llevando al país a recesiones económicas graves que afectarían el desenvolvimiento económico.

Como resultado, se inician procesos de reestructuración que implicaron el sometimiento de las economías Latinoamérica entre ellas la venezolana a la aplicación de políticas económicas, monetarias, laborales y sociales adaptadas a las exigencias de los grandes bloques políticos – económicos como el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial que sin dudas afectaron la relación con los actores sociales, en especial la masa trabajadora.

Estos cambios arrastraron al país al resurgimiento del fenómeno de conflictividad social, equilibrado en décadas anteriores por el círculo virtuoso del modelo fordista. Sin embargo, a nuestro juicio el momento crítico de recesión económica no pudo ser interpretada por los actores sociales, en la idea de fecundar un nuevo escenario de Concertación Social como política para lograr acuerdos que promovieran nuevamente viabilidad a la vida en democracia, pareciera que ese momento es tan igual, como el que padecemos hoy.

Este nuevo escenario suponía, un compromiso de los actores sociales, los cuales, sin renunciar a la defensa de sus específicos y contradictorios intereses, se obligaban a adoptar un comportamiento dentro de márgenes que hiciese posible la realización de ciertas políticas para enfrentar la situación económica y social.

En otras palabras, la crisis por la cual pasa Venezuela hoy, sugiere un necesario resurgimiento de una política de Concertación Social que promueva puntos de encuentro y consensos sociales en relación a un proyecto país. En este sentido, cabría preguntarse ¿Es posible que la Concertación Social venezolana que fue ejemplo para América Latina resurge en los actuales procesos de Conflictividad Social?

ESTADO Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL

Responder la interrogante implica referir políticas, acciones y consecuencias que se han producido en el denominado Estado socialista. En este sentido, Perelló, 2013, p 54 sostiene: “El incuestionable distanciamiento y confrontación de trabajadores y empresarios con las políticas del Estado socialista; da muestras de la vocación

contraria a mantener la libertad de asociación, la negociación colectiva y en especial, la libertad sindical”

Para describir estas acciones del Estado socialista tenemos:

1.- Eliminación de la autonomía sindical en lo relativo a su facultad de organizar sus procesos eleccionarios, estos ahora por disposición constitucional dependerían del Consejo Nacional Electoral (CNE).

2.- Convocatoria en el año 2000 a un referéndum sindical con participación de toda la ciudadanía, es decir, más allá de la población agrupada en sindicatos para preguntar si estaba de acuerdo con la renovación del liderazgo sindical”

3.- Instrumentación de los asuntos básicos contemplado en la Ley Orgánica del Trabajo en especial los incrementos del salario mínimo nacional sin la consulta a los empleadores privados tales como FEDECAMARAS y sindicatos de trabajadores

4.- Fomento de las cooperativas que sirven al Estado para encubrir subcontrataciones y con ello la precarización del trabajo.

5.- Expropiaciones de empresas sin cumplir con los compromisos financieros del empresario y los trabajadores

6.- Paralelismo sindical como expresión de fuerzas defensoras del gobierno y no de los trabajadores y sus derechos de clase

Esta imagen se corresponde con el oscuro panorama de las relaciones laborales y la Concertación Social que se viven hoy en Venezuela, pues las acciones emprendidas por el Estado socialista durante este período 1999 – 2016 han girado en torno a endurecer no solo el estatismo voraz, si no el de instalar controles que frenen la Concertación Social en todos sus ámbitos. De modo que las acciones descritas, no son hechos aislados y, en consecuencia, son atribuibles a fanatismos ideológicos que promueven más imperfecciones de la burocracia estatista ya vividas, pero esta vez exacerbando más el rentismo y la dependencia, como política de Estado para coartar la libertad.

El panorama hasta ahora descrito, inserta el ejercicio del poder político bajo la idea totalitaria y que discurre en su propósito por las acciones vista hasta ahora, derribar las instituciones del Estado que sostienen las libertades individuales, la división y equilibrio de poderes, frenos inaceptables cuando se trata de materializar la voluntad del pueblo. Este cuadro socio - político de privación de libertades, relaciones laborales y Concertación Social empujan la vida democrática del país

hacia un camino lleno de dificultades donde los reclamos del sector laboral, empresarial y de otros actores se manifiestan en forma decidida desde las movilizaciones para exigir sus derechos ante la opinión pública nacional e internacional.

En conclusión, como se ha venido exponiendo, las experiencias de Concertación Social vívidas en el país, promovieron una política donde el gobierno cumplió el papel capital de sembrar gobernabilidad y estabilidad social con la práctica del dialogo, si esto gira a la inversa como ocurre hoy, el resultado es el carácter totalitario que precariza la relación entre los interlocutores sociales y el gobierno.

UN NUEVO DEBATE EN VENEZUELA

Analizar la Concertación Social en los períodos presidenciales pasados, como el actual, supone tener presente el andamiaje de comportamientos, partidistas, ideológicas y hasta fanáticos, que han entendido la visión de Estado no para buscar un diálogo para el consenso y la estabilidad democrática ; sino para imponer sus propósitos por encima de la visión político estratégica de la sociedad, renunciando así a la perspectiva país incluyente que se demanda desde la gobernabilidad; es decir un Estado que trabaje las líneas de consenso en las cuales trabajadores y empleadores suelen tradicionalmente estar enfrentados.

Al respecto Díaz (2014) afirma:

El diálogo social es ante todo un diálogo político, pero enfocado en actores determinados y sobre temas que interesan a las relaciones laborales. El político, se centra más en el aparato del Estado como administración pública, en tanto que el social; es la relación de empresarios, sindicatos y gobiernos sobre el mercado de trabajo, es decir un acuerdo entre patronos y trabajadores, pero en la mayor parte de las experiencias el Gobierno ha jugado un importante papel en la gestión de dicho acuerdo e, incluso, ha formado parte del mismo, asumiendo compromisos, al igual que los otros interlocutores. (p.109)

Desde la postura del autor, se reconoce la necesidad de gestionar ante las adversidades y magnitud de la crisis que vivimos hoy, una negociación triangular o más, en la cual el Gobierno no se limite solo a fungir como mediador entre empleadores y trabajadores, sino que participe activamente en la negociación incorporando otros actores como la sociedad civil, sin imponer sus fundamentalismos.

Ello se traduce, en apreciar el diálogo como un canal para impulsar la Concertación Social emergente amalgamada por el espíritu democrático donde el tripartismo despliegue conexiones con otros actores sociales verdaderamente representativos de toda la sociedad y no desde la idea vana de un pacto cuya decisión unilateral del gobierno es obedecida por sectores sindicales paralelos más representaciones empresariales o de patronos con vínculos con el Estado.

La síntesis anterior, muestra que el gobierno con el planteamiento Estado socialista, asume tendencias partidistas, ideológicas y fanáticas, acomodaticias que solo benefician a un sector en menoscabo del resto de la sociedad. Frente a esta afirmación, conviene recordar que las relaciones laborales durante periodos gubernamentales anteriores con sus respectivos desaciertos llevaron a lograr estabilidad al sistema. Ejemplos de esto los encontramos en El Pacto de Punto Fijo Concertación implícita (Rómulo Betancourt) y el dialogo tripartito Concertación explícita (1997) durante el segundo período (Rafael Caldera) ambos consensos llevaron a la promulgación de Ley Orgánica del Trabajo y la Seguridad Social y otros aspectos.

Cabe referir aquí que bajo el consenso y el dialogo alcanzado por la comisión tripartita en 1997 en el marco de la Agenda Venezuela, (1996) se aprobó que los actores intervinientes asumieran la Concertación Social frente al país con el compromiso de brindar a trabajadores mayores y mejores beneficios.

Es oportuno describir que, a finales de 1998, el gobierno y congreso saliente dejaron aprobadas un paquete de leyes consideradas por algunos críticos como flexibilizadores de las relaciones laborales, las cuales recibieron enérgicas críticas de los nuevos factores de poder, y de hecho con la aprobación de la nueva constitución, se planteó un nuevo marco conceptual de funcionamiento en términos de un modelo ideológico distinto que investía sus baterías verbales contra las opciones de Concertación Social. Desde esta perspectiva y con la promulgación vía referéndum de una nueva constitución (1999) se da inicio a una lucha tenaz del Estado contra los otros actores capital - trabajo desconociéndose así los acuerdos tripartitos producidos.

Este tejido lleva al ejecutivo en su nuevo accionar la vía de la confrontación lo cual nos aleja de la Concertación Social al encontrarse impregnado por dificultades que se sintetizan en los aspectos siguientes:

a.- En el orden político: Existe una creciente inestabilidad institucional que limita las libertades públicas, carencia de bases mínimas de acuerdos políticos que den garantía al consenso.

b.- En el orden social: La creciente persistencia de algunos sectores de mantener una cultura de conflicto.

c.- En el orden ideológico: Existe una amplia diferencia en la concepción de los modelos de desarrollo económico social del país de los actores involucrados por el contrario el Estado trata de imponer un modelo cuyo papel amplía su radio de acción hacia el resto de los actores.

En resumen, los actuales conflictos por las que atraviesa Venezuela exigen nuevas subjetividades para localizar mecanismos que nos devuelven a las experiencias que hemos vivido sobre concertación social y donde fuimos ejemplo para América Latina. Esto se ve resumido en el cuadro 3.

Cuadro 3. Concertación Social vs Estado Socialista

Concertación Social	Estado Socialista
Acuerdos para evitar conflictos laborales y generar estabilidad	Incrementos salariales sin considerar los otros actores
Rentismo, estatismo y Mercado	Fundamentalismos ideológicos, control, estatismo y rentismo
Estabilidad institucional y garantía de libertades	Inestabilidad institucional que limita las libertades públicas
Respeto a la autonomía sindical y a empresarios	Eliminación de la autonomía sindical más expropiaciones de empresas
Tripartismo como expresión de la concertación	Cultura del conflicto y confrontación con los actores

Fuente: Elaboración Propia

A MODO DE CIERRE

El recorrido teórico que hemos realizado sobre las categorías Concertación Social, Relaciones Laborales y sociedad del siglo XXI dibujan los escenarios de estabilidad y conflictividad social por los cuales ha transitado la sociedad venezolana, desde esta mirada, se hace oportuno recapitular sobre la visión de progreso que anhelamos para lograr la estabilidad social, económica y política, por cuanto es urgente que se enfrente la crisis económicas que padecemos en la idea de preservar el espíritu democrático y la convivencia social.

Las conclusiones a las que hemos llegado se encuadran en los siguientes aspectos:

1.- Concertación Social implica la idea de acuerdo o entendimiento entre las partes sobre determinados asuntos, pudiendo por lo tanto contener cuestiones laborales, sindicales, económicas, sociales y políticas, etc. Lo que implica hacer converger

voluntades y actitudes resolviendo ciertos asuntos mediante la conciliación de puntos de vista e intereses distintos y contradictorios.

2.- Concertación Social constituye un marco de acción que durante 40 años en nuestra sociedad democrática y plural fue ejemplo para América Latina y su manejo permitió asegurar la participación de actores sociales frente a los continuos cambios económicos y sociales.

3.- La institucionalización de las Relaciones Laborales se hacen a partir del denominado compromiso histórico que permitió el reconocimiento de los sindicatos y su acción reivindicativa por parte de las empresas y del Estado a cambio de que los trabajadores coloquen junto a ellos las banderas para la transformación de la sociedad junto a la institucionalización de la dinámica de la relación capital - trabajo, en los términos de los mecanismos laborales vigentes caracterizados por un apreciable grado de control institucional de la acción sindical.

4.- El agotamiento del modelo de Concertación social vinculado al modelo de Estado del Bienestar durante el periodo 1983 -1994 implicó la vuelta de mecanismos de confrontación social entre actores en Venezuela producto de la recesión económica, sin embargo los actores involucrados no supieron leer el contexto para recomponer la concertación como idea fuerza para evitar ese proceso de reacomodo del capitalismo estatista y de las investidas del propio rentismo petrolero por imponer sus políticas de acción en los venideros años.

5.- La visión Estado socialista ha sido la de fortalecer no solo una estatización voraz sino la de cobijar limitaciones que eviten la concertación social entre los actores, lo que ha ocurrido no son hechos aislados. En consecuencia, son atribuibles a las imperfecciones de la burocracia estatista y dependiente que exacerba la visión rentista y capitalismo de Estado como política para coartar la libertad

6.- La promulgación vía referéndum de una nueva Constitución (1999) da inicio durante este periodo gubernamental a una lucha tenaz del actor Estado contra los otros actores capital - trabajo cuyo inicio se da por desconocer los acuerdos tripartitos producidos por los actores laborales Empresarios -Trabajadores - Estado.

7.- La actual crisis Económica por la cual atraviesa Venezuela permite evaluar que se hace necesario el resurgimiento de una política de concertación social emergente que conduzca a delinear puntos de encuentro y que permitan lograr consensos sociales en relación a un proyecto país.

8.- La cultura de la Concertación Social implica la valoración de este como el mejor mecanismo para la resolución de controversias entre los actores, además supone

el reconocimiento y la valoración del otro aunado al logro de un cierto equilibrio entre quienes acuerdan y particularmente la voluntad sincera de conseguir acuerdos.

Finalmente, los actores involucrados (Estado - Mercado -Trabajadores - Sociedad Civil y Otros) en Venezuela estan llamados hoy a promover mecanismos de dialogo social tripartito que prevé la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dentro de los esquemas de la Concertación Social. Todo ello con el propósito de promover un futuro digno para las próximas generaciones. Lo que se trata, es de hallar las sendas hacia un nuevo pacto que redimensione las relaciones de los actores involucrados hacia los verdaderos senderos de estabilidad social.

REFERENCIAS

Afonso, J (2013) Diálogo Social en la Venezuela del Siglo XXI Serendipia Volumen 2, Año 2 (IV) : 3 -30 Caracas, Venezuela.

Balza, R (2015) Venezuela 2015, Economía, Política y Sociedad. Primera Edición. Fundación Konrad Adenauer, Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.

Cadenas, D (2014) Populismo al estilo venezolano: auge, colapso y ajuste estructural. un ritornelo económico en una cápsula Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, UCV Vol. XX, No. 1 (ene-jun), pp. 95-117

Díaz, L (2014) Democracia y diálogo social, Revista Gaceta Laboral Vol. 20, No. 2: 105 - 125 Universidad del Zulia (LUZ) · ISSN 1315-8597 Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/336/33638673001.pdf>

BCV (2013), Estadísticas Macroeconómicas recuperado de www.bcv.org.ve caracas , Venezuela

Perelló, N (2012) Libertad sindical: Negociación colectiva y diálogo social. Gaceta Laboral, Maracaibo, v. 11, n. 3, sept. 40 - 65 Universidad del Zulia (LUZ) Recuperado en <http://produccioncientificaluz.org/index.php/gaceta/article/view/3681>

Peña, M y Rojas, M (2013) Diálogo social y tripartismo en el contexto jurídico laboral venezolano, Revista de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales - URBE recuperado de en <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/civitas/article/viewFile/2441/3662>

Richter, J (2013) Las relaciones de trabajo socialista en la nueva ley del trabajo. Observatorio Laboral Revista Venezolana Vol. 6, N.º 12, julio-diciembre, 2013: 41-64 Universidad de Carabobo ISSN: 1856-9099. Recuperado de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/faces/revista/lainet/lainetv6n12/art02.pdf>